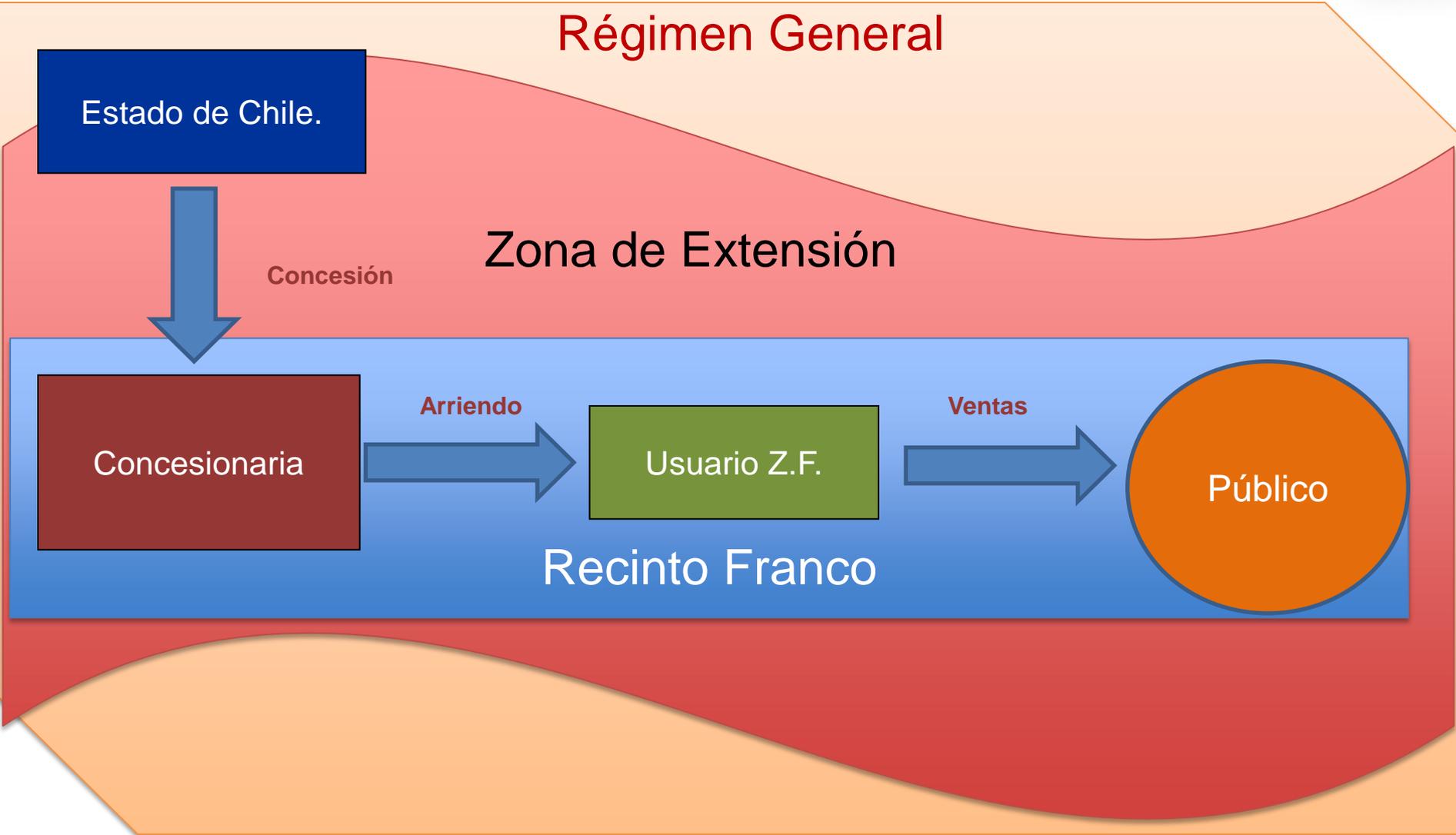
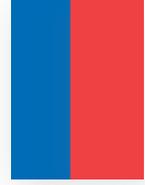


Implementación de la Zona Franca de Aysén

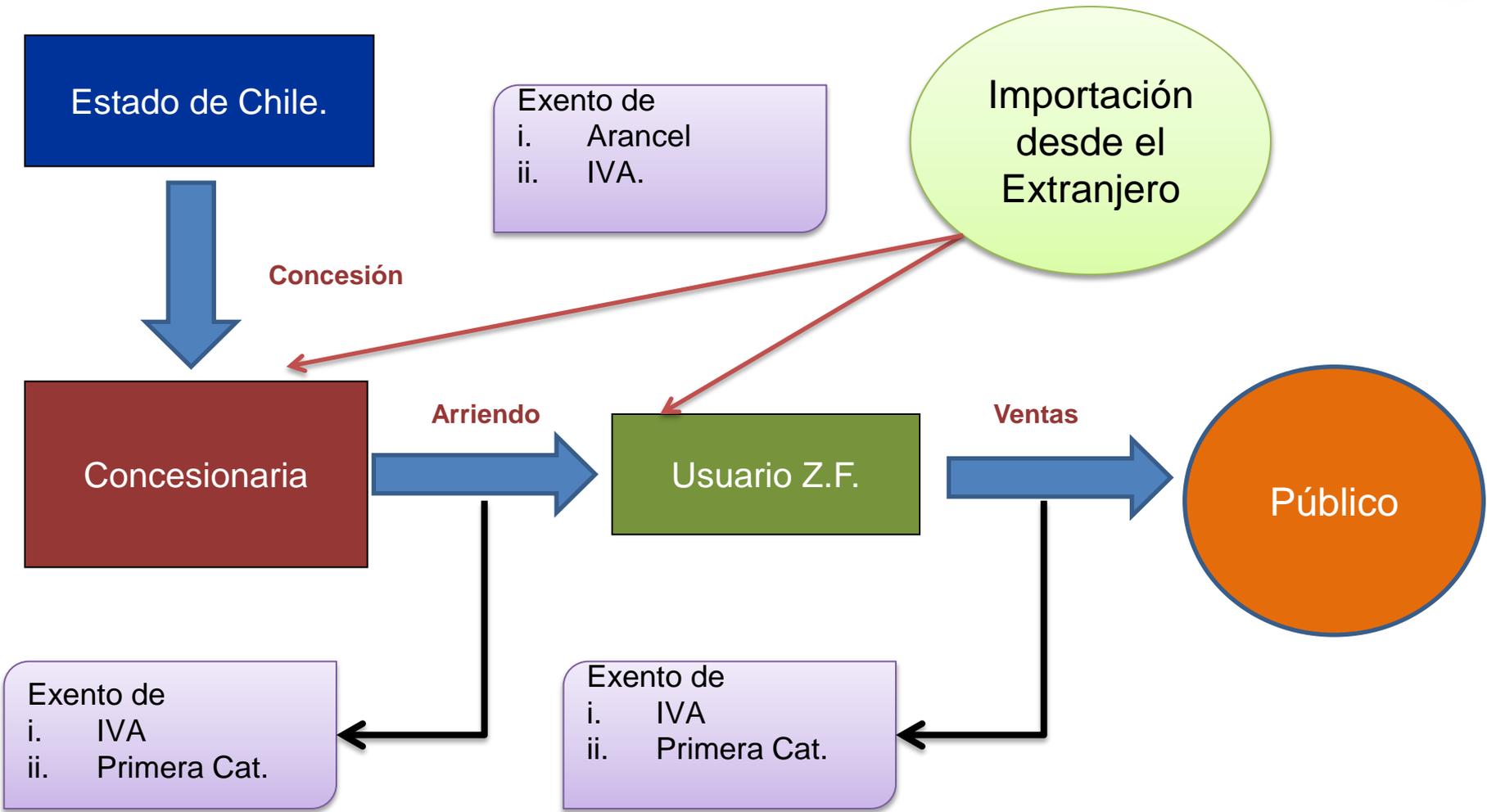
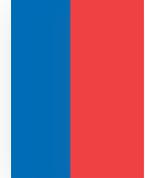
Consejo Consultivo Ciudadano
23.05.2017



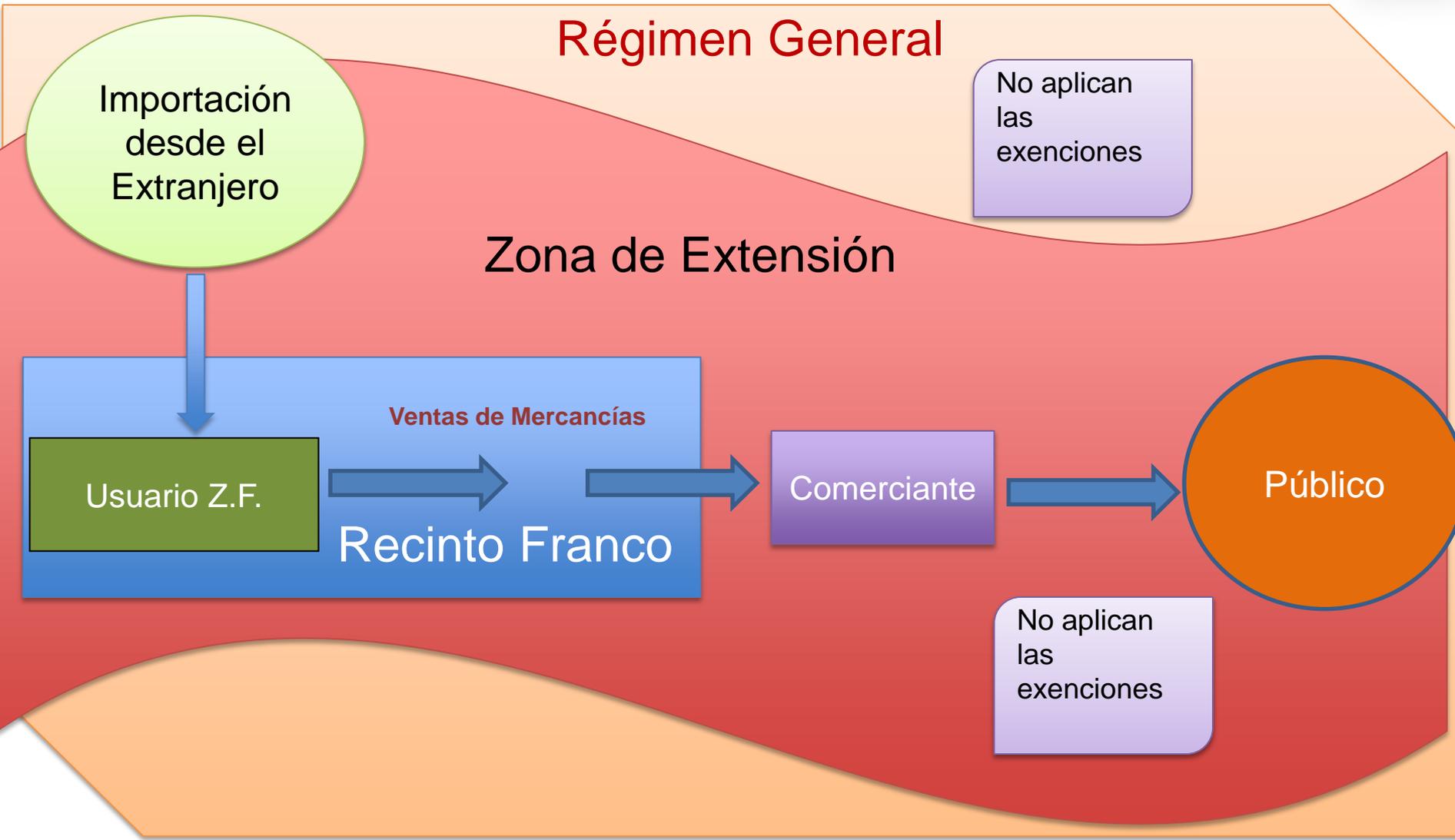
Funcionamiento de la Zona Franca.



Régimen de Franquicias.

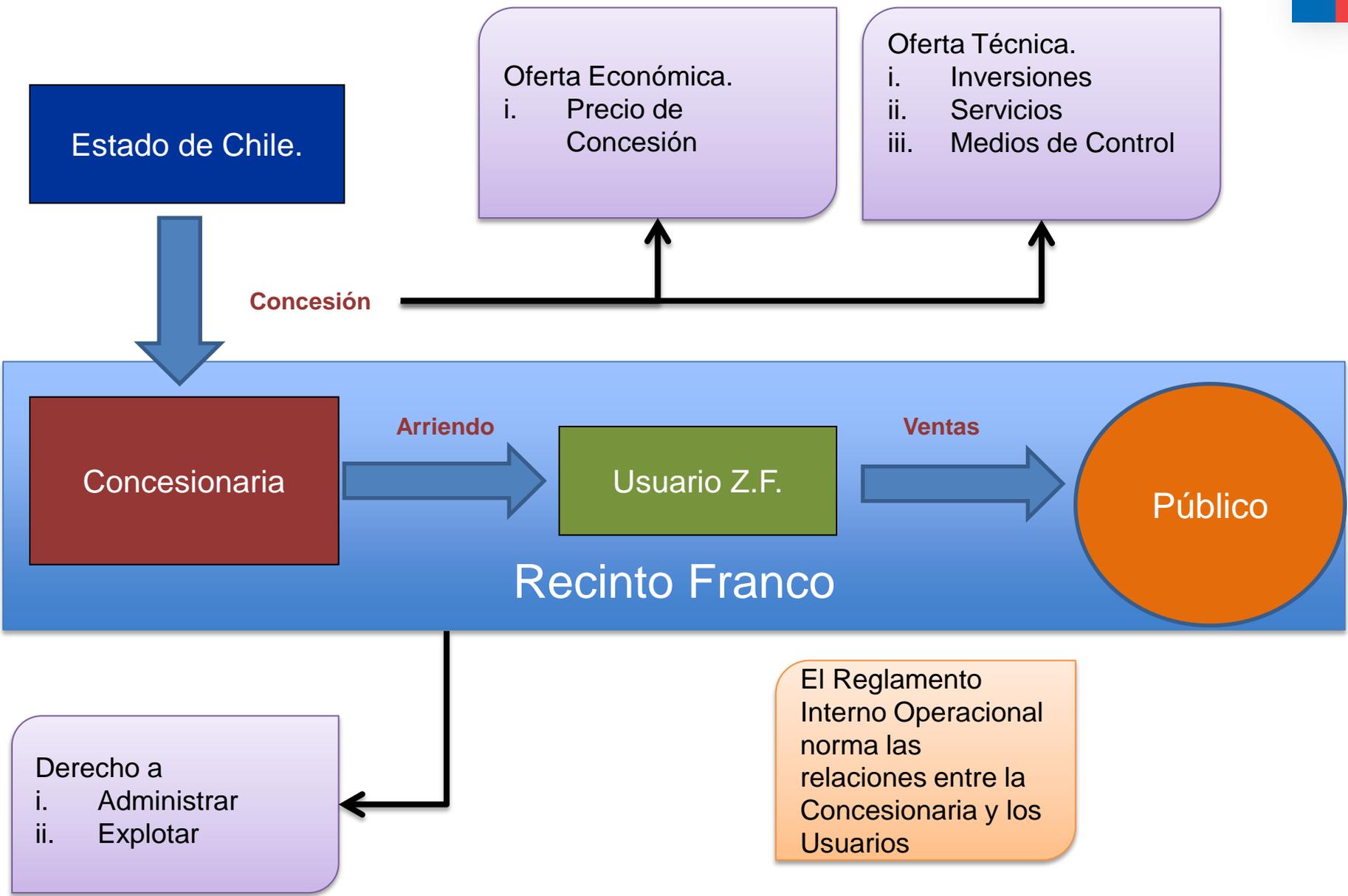


Exención de IVA sólo en el Recinto.





Concesión de la Zona Franca



Administración y Explotación de la Zona Franca

Exterior del Recinto

Recinto Franco

Infraestructura

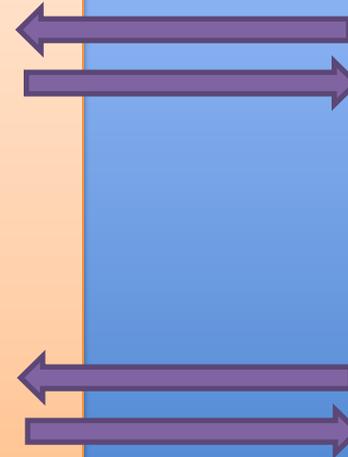
Medios de Control

Servicios

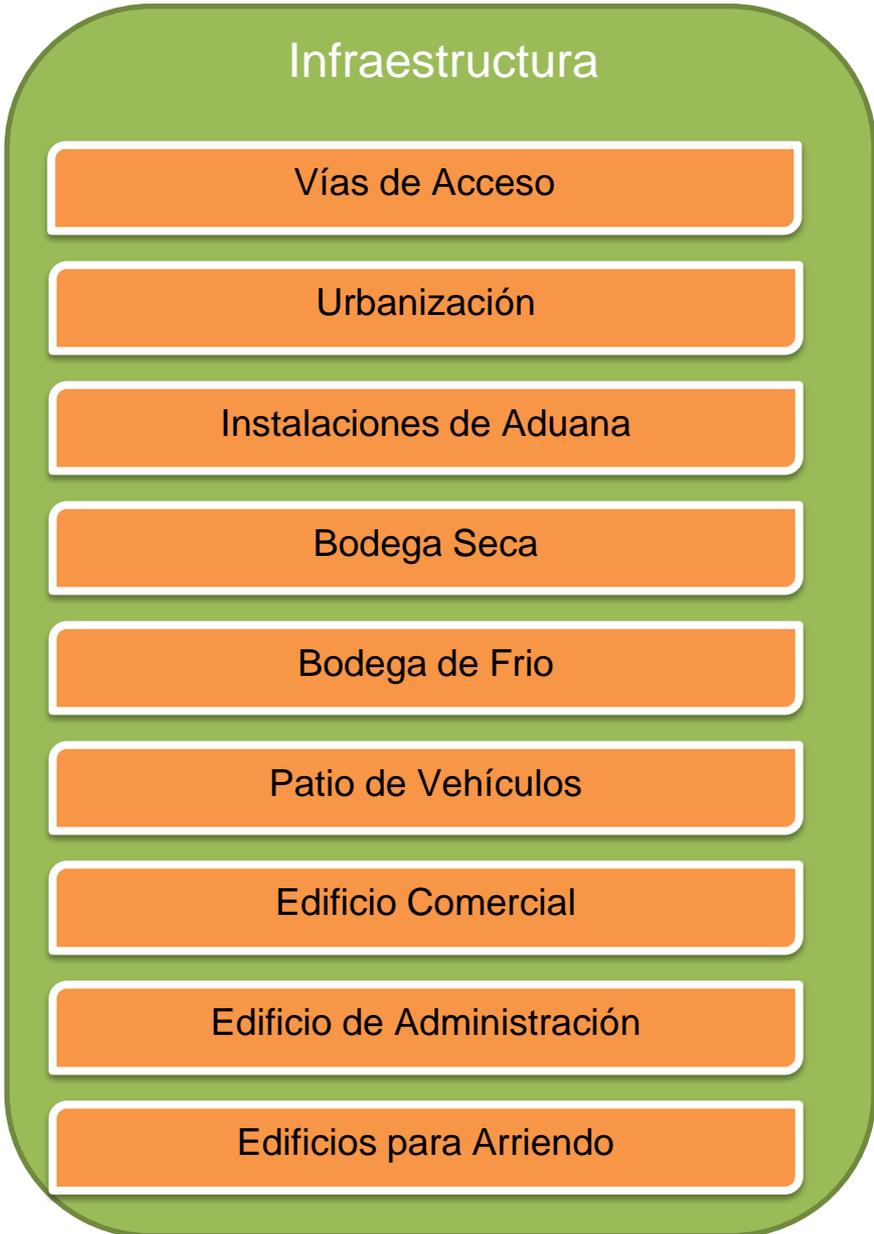
- Arrendamiento
- Almacenaje
- Visación de Documentos

Mercancías

Publico



Plan de Inversiones



Plazos

Montos

Especificaciones



Plan de Negocios



Tarifas

Dotación

Promoción



Control de las Franquicias

Medios de Control

Cierre Perimetral

Vigilancia

Controles de acceso

Sistema Informático

Control de Inventario

Equipos de seguridad

Ingreso y Salida
De Mercancías

Acceso de
Personas
Al recinto

Información
Estadística

Oferta Técnica

Exterior del Recinto

Recinto Franco

Infraestructura

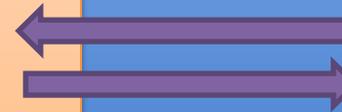
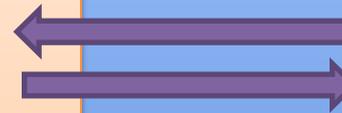
Servicios

Medios de
Control

Experiencia

Mercancías

Publico





Oferta exigida a los Proponentes

Oferta Técnica

Plan de Inversiones

Plan de Negocios

Experiencia

Medios de Control

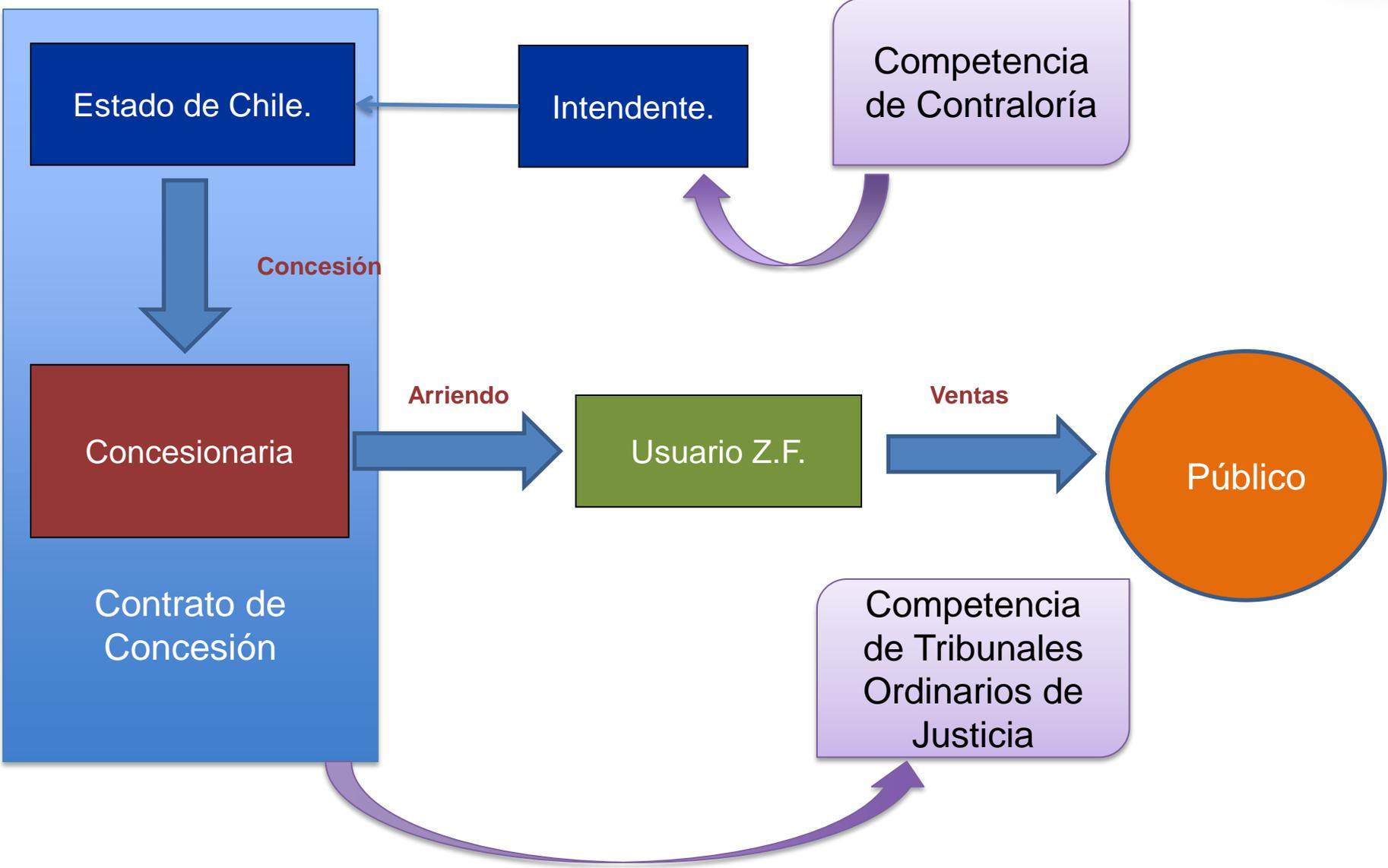
Oferta Económica

Precio de Concesión
Para los primeros años

Precio de Concesión
Para los restantes años



Vínculos de la Concesión.





Etapas para la Puesta en Marcha de la Zona Franca de Aysén.

- ❑ Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda que determina sitio donde funcionará la Zona Franca.
 - ✓ Adquisición del Terreno por el Fisco.
 - ✓ Destinación al Ministerio de Hacienda.
 - ✓ Dictación del Decreto que fija límites y deslindes del recinto franco.
- ❑ Contrato de Concesión para la Administración y Explotación del Recinto Franco.
 - ✓ Minuta con las especificaciones Económicas y Técnicas.
 - Licitación (Bases, Publicación, Aclaraciones, Concurso)
 - ❖ Celebración del Contrato.



Tipo Norma	:Decreto 79
Fecha Publicación	:18-04-2017
Fecha Promulgación	:26-01-2017
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:FIJA LÍMITES PERIFÉRICOS DE LA ZONA FRANCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
Tipo Versión	:Única De : 18-04-2017
Inicio Vigencia	:18-04-2017
Id Norma	:1102017
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1102017&f=2017-04-18&p=

FIJA LÍMITES PERIFÉRICOS DE LA ZONA FRANCA DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Núm. 79.- Santiago, 26 de enero de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.655, que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país; el decreto supremo N° 1.296, del Ministerio de Hacienda de 3 de octubre del año 2013, que establece que la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cumple con el requisito de región geográficamente aislada, habilitante para el establecimiento de una Zona Franca; el DFL N° 2, del Ministerio de Hacienda, de 2001, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 341, de 1977, del Ministerio de Hacienda, sobre Zonas Francas; la resolución exenta N° 1.273, de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Bienes Nacionales, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de 14 de diciembre del año 2016, que destina al Ministerio de Hacienda - Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el inmueble fiscal que individualiza, sujeto, entre otras condiciones, para que se destine única y exclusivamente para la creación e implementación de la "Zona Franca" de la Región de Aysén; el oficio ord. N° 42, de 13 de enero de 2017, y sus antecedentes, de la Intendencia Regional de Aysén, y lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

Fíjense los siguientes límites periféricos de la Zona Franca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, correspondientes al inmueble, según el

BASES DE LICITACIÓN

ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE AYSÉN

Comité Técnico

22/05/2017

Bases de Licitación para la Administración y Explotación de la Zona Franca de Aysén que deberá ser entregada, mediante un Contrato de Concesión por el plazo de 20 años, por el Intendente Regional a una Sociedad por Acciones constituida para tal efecto, al Proponente o Grupo de Proponentes vencedores del proceso concursal. El Contrato deberá ser aprobado por Decreto del Ministerio de Hacienda

Fin

